

PROPÓSITOS DEL COLEGIO MEXICANO DE ONCOLOGÍA MÉDICA

Entre sus propósitos más importantes se encuentran:

- I.** Agrupar a todos los profesionistas que cuentan con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones en la especialidad de Oncología Médica;
- II.** Promover e instrumentar procesos de evaluación de conocimientos, habilidades y destrezas, a través de procedimientos y esquemas de certificación profesional;
- III.** Promover la impartición de cursos de actualización en la especialidad de Oncología Médica, ya sea a sus miembros o a cualquier otra persona que tenga interés en dichos cursos;
- III.** Promover la capacitación y actualización en la especialidad de Oncología Médica, por lo que se refiere a educación continua, congresos nacionales e internacionales, cursos, seminarios, sesiones, mesas de trabajo, diplomados, postgrado y cualquier programa educativo en disciplinas relacionadas con la especialidad u otras que beneficien o complementen su profesión, ya sea a sus miembros o a cualquier otra persona que tenga interés en dichos programas;
- IV.** Difundir por cualquier medio permitido por la ley, los avances que se tengan en la materia a la que pertenece el Colegio, ya sea en forma individual o colectiva;
- V.** Gestionar becas a sus asociados, preferentemente en instituciones educativas que pertenezcan al Sistema Educativo Nacional; o a personas en general, así como gestionar recursos a fin de apoyar la realización de proyectos de investigación;
- VI.** Impulsar la investigación científica y tecnológica dentro del ámbito de la especialidad de Oncología Médica;
- VII.** Realizar publicaciones periódicas en medios impresos que contengan temas de interés para sus asociados o para cualquier profesionista, siempre que se relacionen con su objeto social;
- VIII.** Promover o fomentar grupos de trabajo para la realización de las actividades relacionadas con los demás incisos de este artículo;
- IX.** Crear y establecer bibliotecas especializadas en Oncología Médica;
- X.** Organizar y fomentar toda actividad social que favorezca directa o indirectamente los objetivos del Colegio; asociarse o colaborar con otras asociaciones o instituciones públicas o privadas que tengan objeto similar con el de este Colegio;
- XI.** Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos o convenios, así como adquirir por cualquier título derechos de propiedad literaria, artística o concesiones de alguna autoridad, así como adquirir o enajenar, por cualquier título, todo tipo de derechos de autor; obtener y otorgar licencias o autorizaciones para el uso y explotación, en general, de todo tipo de derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero;
- XII.** Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales del Colegio;
- XIII.** Otorgar distinciones a sus miembros o a personas que presenten servicios eminentes o realicen investigaciones meritorias en las diversas áreas relacionadas con la oncología médica;

- XIV.** Pugnar por la dignificación, en todo momento, de la profesión y de los profesionales que la practican;
- XV.** Promover la relación inter, intra, multi y transdisciplinaria entre los profesionales del área de la oncología médica y áreas afines;
- XVI.** Fomentar y Promover la Certificación entre los Oncólogos Médicos;
- XVII.** Impulsar el trabajo y desempeño ético del oncólogo médico;
- XVIII.** Participar en todo tipo de actos o reuniones nacionales e internacionales, en que se traten temas de interés para el área de la oncología médica;
- XIX.** Representar al gremio ante otras asociaciones nacionales e internacionales;
- XX.** Proporcionar asistencia social con la finalidad de mantener un nivel adecuado de salud;
- XXI.** Promover actividades sociales que fomenten la unidad y solidaridad del gremio, con la finalidad de fortalecer los sentimientos de fraternidad y compañerismo, sin distinción alguna, buscando la actuación solidaria frente a problemas que puedan afectar a los profesionales y a la profesión en general;
- XXII.** Establecer y mantener intercambio de conocimientos y experiencias técnicas y culturales con colegios y similares, nacionales o extranjeros, así como con personas o instituciones interesadas en semejantes propósitos;
- XXIII.** Ayudar a definir la competencia laboral de los oncólogos médicos, siguiendo las tendencias mundiales, elaborar y proponer ante las instancias gubernamentales correspondientes, cambios en la legislación con el fin de mejorar los alcances de los oncólogos médicos;
- XXIV.** Velar por la vigencia de los derechos académicos y gremiales de los asociados promoviendo en su caso la defensa de los mismos;
- XXV.** Promover la mejora del nivel académico de todos los oncólogos médicos y de los alumnos que están en proceso de hacerlo;
- XXVI.** Homologar la calidad de los servicios prestados por los oncólogos médicos;
- XXVII.** Difundir el papel del oncólogo médico en la sociedad en diversos medios de comunicación;
- XXVIII.** Efectuar análisis comparativos constantes del desempeño de la especialidad a nivel nacional e internacional con el fin de elevar el nivel de la enseñanza y de la calidad de servicio de los oncólogos médicos. Así mismos promover la especialidad de oncología médica, en las Instituciones de enseñanza del país;
- XXIX.** Promover el soporte necesario para que la práctica profesional de la oncología médica cumpla con estándares de calidad y competitividad mundial;
- XXX.** Fomentar el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados y promover la formación y perfeccionamiento de los mismos.